

SECRETARIA: Jamundí, 28 de octubre de 2020

A despacho del señor Juez el escrito solicitando oficio a la oficina de instrumentos públicos de Cali el embargo del inmueble con matrícula 370-180840

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

RAD No. 2020-038

INTERLOCUTORIO No. 1720

Jamundí, 28 de Octubre de 2020

Que dentro del presente proceso **EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA**, promovido por JAIME FERNANDO TREJOS BAENA en contra de FRANCENY GONZALE LOPEZ, mediante escrito allegado al correo electrónico del despacho la parte demandante informa que allega certificado de tradición del inmueble con matrícula 370-180840.

Sin embargo, revisado el memorial no se observa el certificado mencionado, en mérito anterior el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: glosar sin consideración alguna el memorial allegado al expediente por las razones expuestas en la parte motivada

NOTIFIQUESE

SONIA ORTIZ CAICEDO

La Juez

Rad. 2020-038

**JUZGADO TERCERO PROMISCO
MUNICIPAL DE JAMUNDÍ**

En estado No. 110 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 29 de Octubre de 2020.

La Secretaria

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ